

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con el nuevo trabajo de partición presentado por la partidora designada. Para proveer.

Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2020.

El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –  
VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

|              |                                             |
|--------------|---------------------------------------------|
| AUTO No.     | 1.264                                       |
| Actuación:   | Sucesión                                    |
| Causante:    | Antonio Moreno y/o Antonio Moreno<br>Cortes |
| Radicado:    | 76 001 3110 001 2015 00891 00               |
| Providencia: | corrección de la partición                  |

Mediante auto No. 432 del 26 de febrero de 2020, se designó una terna de la lista de auxiliares de la justicia, teniéndose como partidora a la doctora DORA INES GIRALDO CALDERON, quien, una vez aceptado el cargo, procedió a presentar el trabajo de partición, al que se le corrió el traslado señalado en el artículo 509 del C.G.P., mediante auto No. 1.165 del 14 de septiembre de 2020.

Antes que se venciera el termino de los cinco (5) días del traslado, la partidora presenta nuevamente el trabajo de partición al percatarse que el anterior, presenta errores de digitación en los números de matrículas inmobiliarias de los predios que hacen parte de la masa sucesoral, por tal razón se dejará sin efecto la partición presentado el 2 de septiembre, por lo que no surtirá ningún efecto el traslado corrido mediante auto No. 1.165 del 14 de septiembre.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

## RESUELVE

PRIMERO: DEJAR sin efecto el trabajo de adjudicación presentado por la partidora DORA INES GIRALDO CALDERON, por presentar errores de digitalización por ella observados en la matriculas inmobiliarias de los bienes que conforman la masa sucesoral del causante ANTONIO MORENO y/o ANTONIO MORENO CORTES.

SEGUNDO: DEJAR sin efecto, el traslado corrido al trabajo de partición presentado el 2 de septiembre de 2020, el que se surtiera mediante auto No. 1.165 del 14 de septiembre de 2020.

TERCERO: CORRER traslado al nuevo trabajo de partición presentado por la auxiliar de la justicia DORA INES GIRALDO CALDERON, el 22 de septiembre de 2020, por el término de cinco (5) días.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE  
CALI - SECRETARIA

EN ESTADO No. \_\_\_\_\_

EN LA FECHA \_\_\_\_\_

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00  
A.M

El Secretario